

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTROS  
DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO  
DEL ÁREA DE MÁLAGA (CONTR\_2026\_69951)**

**ÍNDICE DE CONTENIDO.**

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2. TRABAJOS A REALIZAR .....	2
3. LUGAR, HORARIO, FORMA, PLAZOS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS.....	3
4. SUMINISTROS Y MEDIOS MATERIALES .....	4
5. PRECIO DEL CONTRATO.....	4
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
7. PENALIDADES .....	6
8. SEGURIDAD.....	8
9. COBERTURA DE DAÑOS .....	8
10. FACULTAD DE INSPECCIÓN .....	8
ANEXO 1. SUMINISTROS OBJETO DE LA PRESTACIÓN.....	9

JULIAN GOMEZ PEDREÑO		20/03/2026 09:41:30	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6USSuIGLO7xyd378A4nRZ64CY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas para la contratación del suministro en distintos soportes (papel, cartón, vinilos., lonas...etc.) de material impreso y/o serigrafiado, previamente diseñado por nuestro personal para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

## 2. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos objeto del presente contrato consisten, principalmente, en trabajos de reprografía, cartelería y papelería impresa en distintos formatos, tipos y soportes, para cumplir con los objetivos tanto de información al público respecto a los servicios de autobús interurbano como para el normal funcionamiento de la actividad administrativa respecto a los servicios de la propia sede.

Los trabajos que podrán encargarse al contratista serán aquellos incluidos en la relación que se especifica en el Anexo I del presente Pliego y cualquier otro concepto que, relacionado con el objeto del contrato y dentro del límite económico y naturaleza del contrato, el CTMAM pudiera demandar sin perjuicio de su aceptación.

El contratista estará obligado a realizar los trabajos de reprografía, cartelería y papelería impresa que le encargue el CTMAM.

Los pedidos se realizarán a través de correo electrónico, de manera que queden perfectamente registrados todos los datos relativos al encargo. Será responsabilidad del contratista demandar todos los datos que le generen algún tipo de duda, ya que cualquier pedido en los que no se identifique claramente al peticionario del pedido no serán facturables y el CTMAM no lo abonará.

Los trabajos incluidos en el objeto de este contrato no incluyen el diseño gráfico, la maquetación, la composición de páginas o la compaginación de diferentes elementos. Estos trabajos serán realizados por personal del CTMAM y el contratista deberá seguir fielmente las instrucciones y modelos realizados por este personal.

Dados el carácter especial de estos trabajos, cuyo alcance o plena definición, no es siempre conocida de forma previa, el contratista deberá presentar un presupuesto detallado al respecto, que deberá ser aprobado de forma previa por el responsable del contrato designado por el CTMAM tras comprobar con la oferta presentada por el contratista.

El envío del presupuesto al que se refiere el párrafo anterior y su posible aprobación ser realizarán por correo electrónico.

## 3. LUGAR, HORARIO, FORMA, PLAZOS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

### 3.1. Lugar de la Entrega de Trabajos.

Los pedidos se entregarán en la sede del CTMAM, sito en Alameda Principal n.º 11 Segunda Planta, 29001 Málaga, donde serán recepcionados por la persona responsable del pedido, la cual, y una vez realizada la comprobación y verificación de la exactitud del mismo, dará por cumplida las obligaciones del contrato si

JULIAN GOMEZ PEDREÑO		20/03/2026 09:41:30	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6USSuIGLO7xyd378A4nRZ64CY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

así lo estima. Tras ello se firmará y sellará el correspondiente albarán.

Las entregas y posibles recogidas de los trabajos en la sede del CTMAM serán asumidos por el contratista.

### 3.2. Horario de la Entrega de Trabajos.

La entrega de los pedidos se realizará de lunes a viernes, durante el siguiente horario: de 8:30 a 14:30.

El contratista avisará previamente al personal del CTMAM del día y hora de la entrega, para que pueda ser coordinada por éste.

### 3.3. Plazos de Entrega y Recogida.

El plazo de entrega de los pedidos se computará desde el envío del correo electrónico en el que se detallen las características del encargo.

- El plazo máximo de entrega será de cuarenta y ocho (48) horas cuando el pedido no tenga carácter urgente y salvo que la adjudicataria hubiera ofertado un plazo inferior, en cuyo caso resultará de aplicación el plazo mejorado ofertado.
- Cuando el pedido sea declarado urgente por el responsable del contrato, deberá entregarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la solicitud.

Tendrán la consideración de pedidos urgentes aquellos que respondan a necesidades sobrevenidas o imprevistas del servicio, que requieran una respuesta inmediata para garantizar la adecuada prestación del mismo. En particular, tendrán dicha consideración:

- Modificaciones o incidencias en los servicios de transporte que requieran actualización inmediata de la información al público.
- Campañas institucionales o actuaciones cuya ejecución esté sujeta a plazos inaplazables.
- Sustitución de elementos deteriorados o dañados que afecten a la información o imagen del servicio.

La declaración de urgencia deberá ser motivada por el responsable del contrato en función de las circunstancias concurrentes.

Excepcionalmente, cuando por causas debidamente justificadas fuera necesario un plazo superior de entrega, la adjudicataria deberá comunicarlo y justificarlo previamente al responsable de la petición o al responsable del contrato, requiriéndose autorización expresa. En caso de contar con dicha autorización previa, no se aplicarán las penalidades previstas en el apartado 7 del presente Pliego.

El plazo de recogida de diseños, muestras o modelos facilitados por el CTMAM será de veinticuatro (24) horas desde el envío del correo electrónico en el que se formule la petición correspondiente.

JULIAN GOMEZ PEDREÑO		20/03/2026 09:41:30	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6USSuIGLO7xyd378A4nRZ64CY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Forma

El contratista queda obligado a aportar, antes del inicio del contrato, un número de teléfono que funcionará como contacto directo para la atención del personal del CTMAM, a través del cual se podrán recoger y solventar todas las dudas relacionadas con la ejecución del servicio de forma inmediata, sin perjuicio de su posterior aclaración, y para que quede constancia, mediante email.

Los pedidos se realizarán, como se especifica en el punto segundo de este Pliego, por correo electrónico. Nunca se recibirán trabajos sin pedido (por correo electrónico o mediante documento fehaciente similar).

En el pedido deberán constar los siguientes datos:

- Descripción del encargo.
- Naturaleza del trabajo solicitado (soporte, formato, tamaño...)
- Número de copias solicitadas.
- Plazo de entrega y/o recogida.

Este documento será la prueba única en caso de controversia entre el peticionario y el contratista.

Los trabajos defectuosos por causa imputable al contratista serán objeto de devolución sin cargo al CTMAM. Los gastos originados por su entrega y recogida serán a cuenta del contratista.

A la entrega del pedido se facilitará copia del albarán que, tras comprobación del responsable del contrato, será registrada y archivada por los servicios del CTMAM.

## **4. SUMINISTROS Y MEDIOS MATERIALES**

La relación de suministros incluida en el Anexo I de este Pliego es, a efectos orientativos, los suministros que suelen demandarse de forma habitual por el CTMAM en relación al objeto del contrato. Este catálogo de productos se indica a efectos de valorar las ofertas económicas de las distintas empresas.

Los suministros contratados se irán realizando por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo ofertado, garantizando la buena calidad de los trabajos.

Si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria está obligada a reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa.

El CTMAM se reserva el derecho a demandar a otras empresas bienes no incluidos en el Anexo I y siempre que dichos bienes no formen parte del objeto del presente contrato.

Desde el punto de vista ambiental, deberá cumplir las siguientes prescripciones:

JULIAN GOMEZ PEDREÑO		20/03/2026 09:41:30	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6USSuIGLO7xyd378A4nRZ64CY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Que sea embalado en lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.

Que los embalajes empleados sean reutilizables o puedan ser devueltos al proveedor, o en su defecto, que los materiales tengan la condición de reciclados y reciclables.

El material a utilizar – tinta, papel... - deberá cumplir con la legislación medioambiental vigente.

El licitador aportará en la oferta, el/los certificado/s necesario/s que acredite el cumplimiento de lo anterior.

## 5. PRECIO DEL CONTRATO

En los precios ofertados se considerarán incluidos todos los gastos de cualquier tipo que pudieran incurrirse (embalajes, transporte, etc...) hasta la entrega del material.

Si algún material fuera descatalogado, la empresa adjudicataria deberá sustituirlo por otro de igual o superior configuración, sin alteración en el precio del contrato.

Las cantidades solicitadas podrán variar respecto a las indicadas en la relación del Anexo I, ya que éstas son una estimación realizada en base a consumos anteriores y que pueden servir de referencia para conocer consumos anuales de determinados suministros.

Asimismo, los precios indicados tendrán incluidos todos los impuestos y gravámenes, a excepción del IVA.

Los precios ofertados serán los relacionados en el anexo I, estos precios serán unitarios y totales (IVA no incluido).

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración total del contrato será de 12 meses, con posibilidad de 3 prórrogas de 12 meses cada una, alcanzado el contrato una duración total, incluidas las prórrogas, de 48 meses.

## 7. PENALIDADES.

### 7.1. PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO:

- Retraso en el tiempo de entrega de los suministros: Según el apartado 3.3. Plazos de Entrega y Recogida del PPT el plazo máximo de entrega de un pedido no urgente será, como máximo de 48 horas desde el envío del correo electrónico en el que se formule el pedido al adjudicatario y de, como máximo 24 horas, si el pedido reviste carácter de urgente.

En caso de haber aportado mejoras; el retraso a penalizar sera el no cumplimiento de la mejora.

JULIAN GOMEZ PEDREÑO		20/03/2026 09:41:30	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6USSuIGLO7xyd378A4nRZ64CY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Entrega de materiales defectuosos: Se entenderá que el material es defectuoso, cuando no cumpla los requisitos exigidos tanto en el PCAP como el PPT y/o no cumpla con las especificaciones que le son propias, con independencia de cual sea su tipo de anomalía.

**Incumplimientos leves:**

El retraso del tiempo de entrega, entre 8 y 16 horas.

**Incumplimientos graves:**

- La entrega de materiales defectuosos o faltos de calidad que no cumplan con los requisitos exigidos en el PCAP y en el PPT.

- La comisión de un incumplimiento leve en 3 o más ocasiones durante la vigencia del contrato (12 meses).

- El retraso del tiempo de entrega superior a las 16 horas.

**Incumplimientos muy graves:**

Se considerará infracción muy grave la comisión de 3 infracciones graves en un periodo inferior a la duración del contrato. Estas faltas serán calificadas por la Administración fijando la penalización en Resolución motivada, previa audiencia del contratista y tras la instrucción del correspondiente procedimiento.

**7.2. INFRACCIONES Y PENALIDADES:****Infracción por incumplimiento leve:**

2% de la factura a la que corresponde ese pedido.

**Infracciones por incumplimientos graves:**

Infracción grave por falta de calidad o materiales defectuosos que no cumplan con los requisitos exigidos en el PCAP y en el PPT, se penalizarán de la siguiente forma:

Se cuantificará el coste unitario multiplicado por el número de unidades defectuosas, del importe total resultante se calculará el 5%, este 5% será la penalización por cada incumplimiento de este tipo que se produzca, con los límites legalmente establecidos. Será a cargo del contratista la retirada y demás gastos ocasionados por la entrega del pedido defectuoso.

**Infracción grave por retraso superior a 16 horas:**

El 5% del importe del pedido que incurra en este retraso mayor de 16 horas, por cada comisión grave de este tipo, con los límites legalmente establecidos.

JULIAN GOMEZ PEDREÑO		20/03/2026 09:41:30	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6USSuIGLO7xyd378A4nRZ64CY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Infracción grave por la comisión de tres incumplimientos leves:**

El 2% del importe del Contrato por cada comisión grave de este tipo, con los límites legalmente establecidos.

**Infracciones por incumplimientos muy graves:**

Los incumplimientos muy graves se penalizarán con el 10% del importe del Contrato, por cada comisión de este tipo, con los límites legalmente establecidos.

Nota: En todo caso, el importe acumulado de penalidades no podrá superar el 50 % del precio del contrato (art. 192 LCSP).

**7.3. PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES**

Para la imposición de la penalización por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable de la responsable del contrato e informe jurídico de la Técnico Jurídico-Administrativo, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El procedimiento de imposición deberá iniciarse en cualquier momento del periodo de duración del contrato, excepto cuando se detecte un incumplimiento con posterioridad a la finalización del periodo de garantía del contrato.

**8. SEGURIDAD**

Será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la vigente Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

**9. COBERTURA DE DAÑOS**

La persona contratista deberá disponer, durante toda la ejecución del contrato, de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que puedan derivarse de la ejecución del mismo.

El seguro deberá tener un capital asegurado mínimo de 150.000 euros por siniestro, incluyendo daños personales, materiales y, en su caso, perjuicios económicos consecuenciales causados a terceros.

Dicho seguro deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

Este seguro deberá acreditarse en el mismo momento en el que se exige la documentación establecida en el

JULIAN GOMEZ PEDREÑO		20/03/2026 09:41:30	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6USSuIGLO7xyd378A4nRZ64CY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

punto 10.4. del PCAP “Documentación previa a la adjudicación.”

#### **10. FACULTAD DE INSPECCIÓN**

10.1. El CTMAM podrá inspeccionar el personal y su trabajo en todo lo establecido en este documento y comprobar el servicio realizado cuando lo considere oportuno.

10.2. En caso de infracción o incumplimiento de lo establecido en este documento, el CTMAM lo comunicará al adjudicatario por escrito, en el que se hará constar la anomalía detectada.

10.3. La empresa adjudicataria se verá obligada, de forma inmediata, a la corrección de las irregularidades o alteraciones que se produjesen, pudiendo en caso contrario ser objeto de resolución del contrato.

#### **EL TÉCNICO EN TRANSPORTES**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JULIAN GOMEZ PEDREÑO		20/03/2026 09:41:30	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6USSuIGLO7xyd378A4nRZ64CY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO	Cantidad (Estimación)	Precio Unitario (sin IVA) €/ud.	Importe estimado
Horario poste CTMAM: Unidad de Horario poste CTMAM en vinilo adhesivo blanco, de tamaño 176 x 225 mm, impreso a 4 tintas y cortado.	2.300	1,6250 €	3.737,50 €
Flyer A-6: Unidad de flyer en papel brillo 135 gramos, tamaño A-6, impreso a color 4 + 4 tintas.	1.500	0,0625 €	93,75 €
Flyer 210x100 mm: Unidad de flyer en papel brillo 135 gramos, tamaño 210x100 mm, impreso a color 4 + 4 tintas 15000 uds.	15.000	0,0275 €	412,50 €
Flyer A-5: Unidad de flyer en papel brillo 135 gramos, tamaño A-5 impreso a color 4 + 4 tintas. 5000 uds	5.000	0,0613 €	306,25 €
Flyer A-6 digital: Unidad de flyer en papel brillo 135 gramos, tamaño A-6, impreso a color 4 + 4 tintas (impresión digital).	250	0,0750 €	18,75 €
Cartel tamaño A-3: Unidad de cartel en papel brillo 135 gramos, tamaño A-3, impreso a color 4 tintas.	100	1,0000 €	100,00 €
Cartel exterior: Unidad de cartel exterior Muelle Heredia en papel color para exterior, de tamaño personalizado 1500 x 700 mm.	6	56,2500 €	337,50 €
Cartel exterior: Unidad de cartel exterior Muelle Heredia en papel color para exterior, de tamaño personalizado 4200 x 760 mm.	3	106,2500 €	318,75 €
Mupi: Unidad de mupi en papel color para exterior, de tamaño 1210 x 1760 mm.	10	11,2500 €	112,50 €
Cartel vitrina CTMAM: Unidad de Cartel para vitrina CTMAM con 2, 4 o 6 huecos para horarios en papel color para exterior de tamaño 945 x 660 mm 4 + 4 tintas.	45	12,5000 €	562,50 €
Vinilo promocional autobuses: Unidad de vinilo adhesivo blanco para campañas promocionales en autobuses, de tamaño 2.000 x 400 mm, impreso a 4 tintas y cortado.	5	16,2500 €	81,25 €
Vinilo promocional autobuses montado: Unidad de vinilo adhesivo blanco para campañas promocionales en autobuses, de tamaño 2.000 x 400 mm, impreso a 4 tintas y cortado. Incluido montaje en un punto de Málaga Capital	1	212,5000 €	212,50 €
Enara para eventos: Unidad de Enara para eventos, tamaño 2.180 x 995 mm en lona de 500 gramos UV 1 cara sin confección a color con velcro pegado arriba y abajo, con 4 cortes.	1	121,2500 €	121,25 €

Lona para Roll up: Unidad de lona para roll up, de 2.050 x 850 mm en lona de 500 gramos UV 1 cara sin confección a color, impresa y montada.	1	125,0000 €	125,00 €
Carta A-4 en papel corporativo CTMAM: Unidad de Carta en papel corporativo CTMAM 100 gramos, impresión offset a dos tintas. 10.000 uds	10.000	0,0531 €	531,25 €
Sobre americano CTMAM: Unidad de sobre americano con logo CTMAM, 115 x 225 mm con cierre Autodex 2+0 tintas.	100	0,1875 €	18,75 €
Sobre americano con ventana CTMAM: Unidad de sobre americano con logo, ventana a la derecha, 115 x 225 mm con cierre Autodex 2+0 tintas.	100	0,1875 €	18,75 €
Lona vitrinas Muelle Heredia: Unidad de cartel a color de 4.290 x 1.090 mm, en lona de 500 gramos UV 1 cara sin confección.	1	106,2500 €	106,25 €
Sello circular CTMAM: Unidad de sello de entintaje automático circular 36 mm Ø, modelo Trodat Printy 4924 o similar, en tinta de color negro o azul.	1	53,7500 €	53,75 €
Tarjeta de visita de tamaño 85x55 mm en dos colores	100	1,1250 €	112,50 €
Rotulación de Fotocol existente, medidas de paneles 68 x 223 cm (x5) vinilos laminados mate, montaje y desplazamiento incluido	1	443,7500 €	443,75 €
Libro de servicios especiales de autobús interurbano con motivo de la Semana Santa. Incluye horarios e itinerarios procesionales de los municipios del ámbito del Consorcio, con las siguientes características: • Páginas: 40 • Tamaño: 12x17 cm • 4/4 tintas • Soporte interior: papel estucado brillo 115 gr. • Soporte cubierta: Cartulina estucada de 300 gr. • Portada plastificada. • Encuadernación: grapado	15.000	0,3750 €	5.625,00 €
<b>TOTAL:</b>			<b>13.450,00 €</b>